



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8283/2026, mediante el cual Rocío Magalí Viamonte (Registro N° 14022822), estudiante de la Carrera Ingeniería Mecatrónica, solicita excepción de correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó inscripción fuera de término a las asignaturas de cuarto año de la Carrera Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio N° 19/2022 -Consejo Directivo) Sistemas de Control y Robótica Industrial 1.

Que para cursar las asignaturas Sistemas de Control y Robótica Industrial 1 se necesita tener aprobada la asignatura Cálculo Numérico.

Que la estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno extraordinario de examen del mes de mayo.

Que habiendo la estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a Rocío Magalí Viamonte (Registro N° 14022822), de la Carrera Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio N° 19/2022 -Consejo Directivo); de tener aprobada la asignatura Cálculo Numérico para cursar las asignaturas Sistemas de Control y Robótica Industrial 1, hasta el turno extraordinario de examen del mes de mayo en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mng - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas